

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso 2013-701

TENGASE al abogado(a) **LAURA STEFANNY MARIN MARTINEZ**, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

EL abogado indique la dirección física, telefónica y electrónica de notificaciones.

La parte actora cumpla con lo ordenado en el art 8 del código general del proceso,

Las partes presenten la liquidación del crédito actualizada, en los términos del art 446 del código general del proceso,

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 276 hoy **1 JUL 2020**
El secretario,
VICTOR M. ROMERO C.